REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 063 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 14 DE AGOSTO DEL 2018.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

SESIÓN ORDINARIA N° 063 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 14 DE AGOSTO DEL 2018.

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN	:	SALÓN MUNICIPAL, EDIFICIO CONSISTORIAL
SR. ALCALDE	:	DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
CONCEJALES PRESENTES	:	SR. DOMINGO LEIVA MENA SR. ROBERTO POBLETE MENESES SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL:		SRA. ILSE ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL	:	SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO
CONTROL INTERNO	:	SR. MARCO CANALES CARRASCO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS	:	SRA. RUTH PILAR MOYA MORAGA
DIRECTOR DIDECO	:	SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN	:	SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA	:	SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS	:	SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO	:	SR. REX BENAVENTE CANALES
DIRECTORA DE SALUD COMUNAL	:	SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
DIRECTOR DE TRANSITO	:	SR. PEDRO RAMONET GRANDÓN
DIRECTOR DAEM	:	SR. FELIPE CORREA URRUTIA
DIRECTOR CEMENTERIO MUNICIPAL:		SR. ÁLVARO MORAGA LOBOS
ADMINISTRADOR MERCADO	:	SR. HAROLD GÓMEZ ZARATE
ENCARGADO D.D.R.	:	SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA
PROFESIONAL CONTROL INTERNO	:	SRTA. KARINA MUÑOZ VALENZUELA
ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA	:	SR. PABLO ARELLANO YENSEN
FUNCIONARIOS MUNICIPALES	:	SRTA. YESSICA LOYOLA ALVIAL SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ

ALUMNA EN PRÁCTICA C.F.T. SAN AGUSTÍN: SRTA. CRISTINA SALAZAR Y

PRENSA	:	SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ SR. SERGIO ANDAUR CANCINO SR. JOSÉ TOLEDO TOLEDO SR. ALEJANDRO MEDEL VEGA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

PÚBLICO ASISTENTE : SRA. PAOLA SOTO
SRA. PILAR PÉREZ GARRIDO
SRA. LEILA ANDRADES CRISOSTO
SRA. JUANA DÍAZ R.
SRA. DALIA NOVOA LOYOLA
SR. MATÍAS CEBALLOS PRADENAS
SRA. LIDIA RUIZ MEZA
SRA. ANGÉLICA CANCINO ARELLANO
SRA. TAMARA CABRERA SEPÚLVEDA
SRA. CAMILA CANCINO ARELLANO
SR. JUAN ARELLANO BAEZA
SRA. VERÓNICA PARRA CORDOVA
SRA. ANDREA VILLEGAS MELLADO
SR. NELSON CARRASCO SUAZO
SR. ALEXIS VELOSO JAQUE
SRA. TERESA RIVAS TORRES
SRA. EDITA ORELLANA BUENO

2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Ordinaria N° 63 de fecha 14 de Agosto del 2018, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.

3° CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Solicita a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranís Vilches, dar a conocer la correspondencia despachada para la presente Sesión.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Da a conocer la correspondencia de la Sesión de acuerdo al siguiente detalle:

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.-INTERNA:

- Memo N° 307 de Asesor Jurídico por renovación del Contrato de Comodato con la Junta de Vecinos N° 31-R Las Maquinas.
- Memo N° 308 de Asesor Jurídico por solicitud de Comodato de Terreno en el cual se encuentra pozo profundo al Comité de Agua Potable Rural Padre Hurtado.
- Memo N° 311 de Asesor Jurídico por solicitud de renovación de comodato del inmueble denominado Sede Social al Comité Habitacional Alto del Rio.
- Informe N° 37 de Asesor Jurídico por solicitud cambio de domicilio patente de Alcoholes Rol 400012.
- Ord. N° 2282/2018 del Jefe DAEM, por solicitud de petición de anticipo de subvención, con el fin de pagar indemnización a los asistentes de la Educación que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la Ley N°20.964.
- Memo N° 389 de Directora de Administración y Finanzas, remite Informe de Pasivos Correspondiente al mes de Junio de 2018.

SOLICITUDES

- Solicitud Subvención Municipal Asociación de Rodeos y Clubes de Huaso Cauquenes. $5.000.000.-
- Carta de Solicitud, Presidente de Unión Comunal de Juntas de Vecinos, solicitud de $1.900.000.- para celebración del Día del Dirigente Social y Comunitario.
- Oficio N° 041/2018 de Primera Compañía de Bomberos de Cauquenes, por solicitud de Furgón.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

B.2- INTERNA

- Citación Sesión Ordinaria Nº 63 del 14.08.2018

4° TABLA:

TITULO I
COMODATOS.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Abogado de Asesoría Jurídica, Sr. Pablo Arellano Yensen, para presentar al Concejo Municipal diferentes solicitudes de comodato.

ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA (SR. PABLO ARELLANO YENSEN): Junto con saludar al Concejo Municipal da a conocer la necesidad de dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04.07.2017, por cuanto las longitudes que se contemplaron no corresponden.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Da a conocer que las medidas que se consideraron contemplaban la totalidad del terreno, y hoy en día se ha contemplado la entrega de parte de este a otra organización.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04.07.2017.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04.07.2017.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04.07.2017.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04.07.2017.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04.07.2017.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04.07.2017.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04.07.2017.

SR. ALCALDE: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04.07.2017.

1.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04.07.2017.

ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA (SR. PABLO ARELLANO YENSEN): Presenta al Concejal la solicitud de entregar en Comodato a la Junta de Vecinos N°31-R Las Maquinas, el LOTE 1 de una superficie aproximada de 1.540,67 M2, por el periodo de cinco años, explica que no existe impedimento legal para otorgar el comodato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar entregar en Comodato a la Junta de Vecinos N°31-R Las Maquinas, el LOTE 1 de una superficie aproximada de 1.540,67 M2, por el periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba entregar en Comodato a la Junta de Vecinos N°31-R Las Maquinas, el LOTE 1 de una superficie aproximada de 1.540,67 M2, por el periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba entregar en Comodato a la Junta de Vecinos N°31-R Las Maquinas, el LOTE 1 de una superficie aproximada de 1.540,67 M2, por el periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba entregar en Comodato a la Junta de Vecinos N°31-R Las Maquinas, el LOTE 1 de una superficie aproximada de 1.540,67 M2, por el periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba entregar en Comodato a la Junta de Vecinos N°31-R Las Maquinas, el LOTE 1 de una superficie aproximada de 1.540,67 M2, por el periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba entregar en Comodato a la Junta de Vecinos N°31-R Las Maquinas, el LOTE 1 de una superficie aproximada de 1.540,67 M2, por el periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba entregar en Comodato a la Junta de Vecinos N°31-R Las Maquinas, el LOTE 1 de una superficie aproximada de 1.540,67 M2, por el periodo de cinco años.

SR. ALCALDE: Aprueba entregar en Comodato a la Junta de Vecinos N°31-R Las Maquinas, el LOTE 1 de una superficie aproximada de 1.540,67 M2, por el periodo de cinco años.

2.- Se acuerda aprobar entregar en Comodato a la Junta de Vecinos N°31-R Las Maquinas, el LOTE 1 de una superficie aproximada de 1.540,67 M2, por el periodo de cinco años.

ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA (SR. PABLO ARELLANO YENSEN): Presenta al Concejo Municipal entregar en Comodato, el terreno correspondiente al LOTE 2 de una superficie de 424,51 M2, aproximadamente, del Plano aprobado por la Secretaría Comunal de Planificación, al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PADRE HURTADO, por el periodo de 50 años, a fin de postular al financiamiento del Estado, explica que el periodo de 50 años se propone en consideración a la información entregada por la Dirección de Obras Hidráulicas (D.O.H.)

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar entregar en Comodato, el terreno correspondiente al LOTE 2 de una superficie de 424,51 M2, aproximadamente, del Plano aprobado por la Secretaría Comunal de Planificación, al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PADRE HURTADO, por el periodo de 50 años, a fin de postular al financiamiento del Estado.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba entregar en Comodato, el terreno correspondiente al LOTE 2 de una superficie de 424,51 M2, aproximadamente, del Plano aprobado por la Secretaría Comunal de Planificación, al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PADRE HURTADO, por el periodo de 50 años, a fin de postular al financiamiento del Estado.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba entregar en Comodato, el terreno correspondiente al LOTE 2 de una superficie de 424,51 M2, aproximadamente, del Plano aprobado por la Secretaría Comunal de Planificación, al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PADRE HURTADO, por el periodo de 50 años, a fin de postular al financiamiento del Estado.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba entregar en Comodato, el terreno correspondiente al LOTE 2 de una superficie de 424,51 M2, aproximadamente, del Plano aprobado por la Secretaría Comunal de Planificación, al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PADRE HURTADO, por el periodo de 50 años, a fin de postular al financiamiento del Estado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVO SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba entregar en Comodato, el terreno correspondiente al LOTE 2 de una superficie de 424,51 M2, aproximadamente, del Plano aprobado por la Secretaría Comunal de Planificación, al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PADRE HURTADO, por el periodo de 50 años, a fin de postular al financiamiento del Estado.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba entregar en Comodato, el terreno correspondiente al LOTE 2 de una superficie de 424,51 M2, aproximadamente, del Plano aprobado por la Secretaría Comunal de Planificación, al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PADRE HURTADO, por el periodo de 50 años, a fin de postular al financiamiento del Estado.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba entregar en Comodato, el terreno correspondiente al LOTE 2 de una superficie de 424,51 M2, aproximadamente, del Plano aprobado por la Secretaría Comunal de Planificación, al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PADRE HURTADO, por el periodo de 50 años, a fin de postular al financiamiento del Estado.

SR. ALCALDE: Aprueba entregar en Comodato, el terreno correspondiente al LOTE 2 de una superficie de 424,51 M2, aproximadamente, del Plano aprobado por la Secretaría Comunal de Planificación, al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PADRE HURTADO, por el periodo de 50 años, a fin de postular al financiamiento del Estado.

3.- Se acuerda aprobar entregar en Comodato, el terreno correspondiente al LOTE 2 de una superficie de 424,51 M2, aproximadamente, del Plano aprobado por la Secretaría Comunal de Planificación, al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PADRE HURTADO, por el periodo de 50 años, a fin de postular al financiamiento del Estado.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta que beneficios existen a través de la D.O.H.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Responde que existen diferentes beneficios a los que el Comité puede postular, entre ellos caseta para equipos e implementación, así como el sistema de acumulación, es el planteamiento de la D.O.H. el poder contar con el máximo de comités que sean apoyados y coordinen la calidad de

CONCEJAL SR. VERA: Considera es necesario analizar y presentar proyectos los cuales ayuden frente a la situación de cambio climático.

SR. ALCALDE: Comenta que en la visión del Presidente de la República el apoyar proyectos para paliar los efectos de la escases hídrica y es una de las líneas de trabajo del Intendente Regional.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Comenta que por medio de la D.O.H. se pueden obtener recursos para infraestructura, y obtener estándares de calidad de agua certificada.

ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA (SR. PABLO ARELLANO YENSEN): Presenta la solicitud de renovación del Contrato de Comodato del inmueble denominado Sede Social, al Comité Habitacional Alto del Rio, por el periodo de cinco años, con la finalidad de que la organización pueda postular a proyectos, da a conocer que no existe impedimento desde el punto de vista jurídico para aprobar la renovación.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar renovación del Contrato de Comodato del inmueble denominado Sede Social, al Comité Habitacional Alto del Rio, por el periodo de cinco años, con la finalidad de que la organización pueda postular a proyectos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

YESSI ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba renovación del Contrato de Comodato del inmueble denominado Sede Social, al Comité Habitacional Alto del Rio, por el periodo de cinco años, con la finalidad de que la organización pueda postular a proyectos.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba renovación del Contrato de Comodato del inmueble denominado Sede Social, al Comité Habitacional Alto del Rio, por el periodo de cinco años, con la finalidad de que la organización pueda postular a proyectos.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba renovación del Contrato de Comodato del inmueble denominado Sede Social, al Comité Habitacional Alto del Rio, por el periodo de cinco años, con la finalidad de que la organización pueda postular a proyectos.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba renovación del Contrato de Comodato del inmueble denominado Sede Social, al Comité Habitacional Alto del Rio, por el periodo de cinco años, con la finalidad de que la organización pueda postular a proyectos.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba renovación del Contrato de Comodato del inmueble denominado Sede Social, al Comité Habitacional Alto del Rio, por el periodo de cinco años, con la finalidad de que la organización pueda postular a proyectos.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba renovación del Contrato de Comodato del inmueble denominado Sede Social, al Comité Habitacional Alto del Rio, por el periodo de cinco años, con la finalidad de que la organización pueda postular a proyectos.

SR. ALCALDE: Aprueba renovación del Contrato de Comodato del inmueble denominado Sede Social, al Comité Habitacional Alto del Rio, por el periodo de cinco años, con la finalidad de que la organización pueda postular a proyectos.

4.- Se acuerda aprobar renovación del Contrato de Comodato del inmueble denominado Sede Social, al Comité Habitacional Alto del Rio, por el periodo de cinco años, con la finalidad de que la organización pueda postular a proyectos.

TITULO II
CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE DE ALCOHOLES.

ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA (SR. PABLO ARELLANO YENSEN): Presenta al Concejo Municipal la solicitud de traslado o cambio de domicilio en virtud del artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el Giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, desde pasaje Unicaven N° 2788, Los Robles, Comuna de Cauquenes, a su nuevo domicilios, esto es en Calle Antonio Varas N° 1404, de esta comuna, a nombre del contribuyente doña Gloria Elizabeth Salgado Roldán, menciona que no existe impedimento legal frente a la solicitud presentada y cuenta con todos los antecedentes.

SR. ALCALDE: Manifiesta que le llama la atención que existiera tanta negativa de parte de la Junta de Vecinos cuando se trasladaban.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta si en los antecedentes se encuentra la aprobación por parte de la Junta de Vecinos.

ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA (SR. PABLO ARELLANO YENSEN): Responde que se encuentra en los antecedentes certificado emitido por la Presidenta de la Junta de Vecinos.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar traslado o cambio de domicilio en virtud del artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el Giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, desde pasaje Unicaven N° 2788,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

Los Robles, Comuna de Cauquenes, a su nuevo domicilios, esto es en Calle Antonio Varas N° 1404, de esta comuna, a nombre del contribuyente doña Gloria Elizabeth Salgado Roldán.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba traslado o cambio de domicilio en virtud del artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el Giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, desde pasaje Unicaven N° 2788, Los Robles, Comuna de Cauquenes, a su nuevo domicilios, esto es en Calle Antonio Varas N° 1404, de esta comuna, a nombre del contribuyente doña Gloria Elizabeth Salgado Roldán.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba traslado o cambio de domicilio en virtud del artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el Giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, desde pasaje Unicaven N° 2788, Los Robles, Comuna de Cauquenes, a su nuevo domicilios, esto es en Calle Antonio Varas N° 1404, de esta comuna, a nombre del contribuyente doña Gloria Elizabeth Salgado Roldán.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba traslado o cambio de domicilio en virtud del artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el Giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, desde pasaje Unicaven N° 2788, Los Robles, Comuna de Cauquenes, a su nuevo domicilios, esto es en Calle Antonio Varas N° 1404, de esta comuna, a nombre del contribuyente doña Gloria Elizabeth Salgado Roldán.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba traslado o cambio de domicilio en virtud del artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el Giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, desde pasaje Unicaven N° 2788, Los Robles, Comuna de Cauquenes, a su nuevo domicilios, esto es en Calle Antonio Varas N° 1404, de esta comuna, a nombre del contribuyente doña Gloria Elizabeth Salgado Roldán.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba traslado o cambio de domicilio en virtud del artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el Giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, desde pasaje Unicaven N° 2788, Los Robles, Comuna de Cauquenes, a su nuevo domicilios, esto es en Calle Antonio Varas N° 1404, de esta comuna, a nombre del contribuyente doña Gloria Elizabeth Salgado Roldán.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba traslado o cambio de domicilio en virtud del artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el Giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, desde pasaje Unicaven N° 2788, Los Robles, Comuna de Cauquenes, a su nuevo domicilios, esto es en Calle Antonio Varas N° 1404, de esta comuna, a nombre del contribuyente doña Gloria Elizabeth Salgado Roldán.

SR. ALCALDE: Aprueba traslado o cambio de domicilio en virtud del artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el Giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, desde pasaje Unicaven N° 2788, Los Robles, Comuna de Cauquenes, a su nuevo domicilios, esto es en Calle Antonio Varas N° 1404, de esta comuna, a nombre del contribuyente doña Gloria Elizabeth Salgado Roldán.

5.- Se acuerda aprobar traslado o cambio de domicilio en virtud del artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el Giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, desde pasaje Unicaven N° 2788, Los Robles, Comuna de Cauquenes, a su nuevo domicilios, esto es en Calle Antonio Varas N° 1404, de esta comuna, a nombre del contribuyente doña Gloria Elizabeth Salgado Roldán.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

TITULO III
SOLICITUD ADELANTO SUBVENCIÓN POR RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director del Departamento de Educación Municipal, Sr. Felipe Correa Urrutia para presentar al Concejo Municipal solicitud de anticipo de subvención por retiro voluntario de siete asistentes de la educación.

DIRECTOR DAEM (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Junto con saludar al Concejo Municipal presenta la solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los asistentes de la Educación que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la Ley N°20.964.
Los Asistentes de la Educación a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

- María Angélica Silva Torres $ 10.744.034.-
- María Angélica Garrido Ramírez $ 25.288.560.-
- Luis Humberto Ayala Jelves $ 3.519.330.-
- Jaime Francisco Agurto Muñoz $ 9.448.157.-
- María Angélica Quiroz Arriagada $ 19.000.991.-
- José del Tránsito Muñoz Díaz $ 21.117.976.-
- Carlos Jaime Urra Cofré $ 21.721.711.-
- **TOTAL** **$ 110.840.759.-**

Explica que los montos que se presentan son actualizados a la fecha ya que anteriormente el Concejo aprobó solicitud de anticipo de subvención para los asistentes de la educación y es necesaria la aprobación por parte del Concejo Municipal.

SR. ALCALDE: Comenta que son siete asistentes de la educación los cuales no se contratara personal, lo que genera un menor gasto en personal lo que considera está acorde con el propósito de mejorar el manejo de los recursos, solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba la solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los asistentes de la Educación que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la Ley N°20.964.
Los Asistentes de la Educación a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

- María Angélica Silva Torres $ 10.744.034.-
- María Angélica Garrido Ramírez $ 25.288.560.-
- Luis Humberto Ayala Jelves $ 3.519.330.-
- Jaime Francisco Agurto Muñoz $ 9.448.157.-
- María Angélica Quiroz Arriagada $ 19.000.991.-
- José del Tránsito Muñoz Díaz $ 21.117.976.-
- Carlos Jaime Urra Cofré $ 21.721.711.-
- **TOTAL** **$ 110.840.759.-**

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba la solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los asistentes de la Educación que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la Ley N°20.964.
Los Asistentes de la Educación a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

- María Angélica Silva Torres $ 10.744.034.-
- María Angélica Garrido Ramírez $ 25.288.560.-
- Luis Humberto Ayala Jelves $ 3.519.330.-
- Jaime Francisco Agurto Muñoz $ 9.448.157.-
- María Angélica Quiroz Arriagada $ 19.000.991.-
- José del Tránsito Muñoz Díaz $ 21.117.976.-
- Carlos Jaime Urra Cofré $ 21.721.711.-
- **TOTAL** **$ 110.840.759.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba la solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los asistentes de la Educación que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la Ley N°20.964.
Los Asistentes de la Educación a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

- María Angélica Silva Torres $ 10.744.034.-
- María Angélica Garrido Ramírez $ 25.288.560.-
- Luis Humberto Ayala Jelves $ 3.519.330.-
- Jaime Francisco Agurto Muñoz $ 9.448.157.-
- María Angélica Quiroz Arriagada $ 19.000.991.-
- José del Tránsito Muñoz Díaz $ 21.117.976.-
- Carlos Jaime Urra Cofré $ 21.721.711.-
- **TOTAL** **$ 110.840.759.-**

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba la solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los asistentes de la Educación que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la Ley N°20.964.
Los Asistentes de la Educación a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

- María Angélica Silva Torres $ 10.744.034.-
- María Angélica Garrido Ramírez $ 25.288.560.-
- Luis Humberto Ayala Jelves $ 3.519.330.-
- Jaime Francisco Agurto Muñoz $ 9.448.157.-
- María Angélica Quiroz Arriagada $ 19.000.991.-
- José del Tránsito Muñoz Díaz $ 21.117.976.-
- Carlos Jaime Urra Cofré $ 21.721.711.-
- **TOTAL** **$ 110.840.759.-**

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba la solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los asistentes de la Educación que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la Ley N°20.964.
Los Asistentes de la Educación a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

- María Angélica Silva Torres $ 10.744.034.-
- María Angélica Garrido Ramírez $ 25.288.560.-
- Luis Humberto Ayala Jelves $ 3.519.330.-
- Jaime Francisco Agurto Muñoz $ 9.448.157.-
- María Angélica Quiroz Arriagada $ 19.000.991.-
- José del Tránsito Muñoz Díaz $ 21.117.976.-
- Carlos Jaime Urra Cofré $ 21.721.711.-
- **TOTAL** **$ 110.840.759.-**

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba la solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los asistentes de la Educación que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la Ley N°20.964.
Los Asistentes de la Educación a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

- María Angélica Silva Torres $ 10.744.034.-
- María Angélica Garrido Ramírez $ 25.288.560.-
- Luis Humberto Ayala Jelves $ 3.519.330.-
- Jaime Francisco Agurto Muñoz $ 9.448.157.-
- María Angélica Quiroz Arriagada $ 19.000.991.-
- José del Tránsito Muñoz Díaz $ 21.117.976.-
- Carlos Jaime Urra Cofré $ 21.721.711.-
- **TOTAL** **$ 110.840.759.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

SR. ALCALDE: Aprueba la solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los asistentes de la Educación que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la Ley N°20.964.
Los Asistentes de la Educación a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

- María Angélica Silva Torres $ 10.744.034.-
- María Angélica Garrido Ramírez $ 25.288.560.-
- Luis Humberto Ayala Jelves $ 3.519.330.-
- Jaime Francisco Agurto Muñoz $ 9.448.157.-
- María Angélica Quiroz Arriagada $ 19.000.991.-
- José del Tránsito Muñoz Díaz $ 21.117.976.-
- Carlos Jaime Urra Cofré $ 21.721.711.-
- **TOTAL** **$ 110.840.759.-**

6.- Se acuerda aprobar Aprueba la solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los asistentes de la Educación que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la Ley N°20.964.
Los Asistentes de la Educación a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

- **María Angélica Silva Torres $ 10.744.034.-**
- **María Angélica Garrido Ramírez $ 25.288.560.-**
- **Luis Humberto Ayala Jelves $ 3.519.330.-**
- **Jaime Francisco Agurto Muñoz $ 9.448.157.-**
- **María Angélica Quiroz Arriagada $ 19.000.991.-**
- **José del Tránsito Muñoz Díaz $ 21.117.976.-**
- **Carlos Jaime Urra Cofré $ 21.721.711.-**
- **TOTAL $ 110.840.759.-**

TITULO IV
SUBVENCIONES.

SR. ALCALDE: Informa al Concejo Municipal que el Club del Adulto Mayor Los Poetas ha hecho reintegro de recursos que solicitaron a través de subvención por un total de $700.000.- debido a que no fue posible concretar el proyecto de mejoras que plantearon ya que la empresa que había propuesto el proyecto no desarrolló las mejoras, por ello se trató el tema con ellos y han solicitado un monto de $550.000.-, con el propósito de poder mejorar el entorno de la sede donde funciona la organización, por lo que solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar otorgar Subvención Municipal por un monto de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), al Club de Adulto Mayor Los Poetas de Porongo, con motivo de postular a entorno de sede de la organización.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba otorgar Subvención Municipal por un monto de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), al Club de Adulto Mayor Los Poetas de Porongo, con motivo de postular a entorno de sede de la organización.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba otorgar Subvención Municipal por un monto de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), al Club de Adulto Mayor Los Poetas de Porongo, con motivo de postular a entorno de sede de la organización.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba otorgar Subvención Municipal por un monto de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), al Club de Adulto Mayor Los Poetas de Porongo, con motivo de postular a entorno de sede de la organización.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba otorgar Subvención Municipal por un monto de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), al Club de Adulto Mayor Los Poetas de Porongo, con motivo de postular a entorno de sede de la organización.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba otorgar Subvención Municipal por un monto de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), al Club de Adulto Mayor Los Poetas de Porongo, con motivo de postular a entorno de sede de la organización.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba otorgar Subvención Municipal por un monto de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), al Club de Adulto Mayor Los Poetas de Porongo, con motivo de postular a entorno de sede de la organización.

SR. ALCALDE: Aprueba otorgar Subvención Municipal por un monto de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), al Club de Adulto Mayor Los Poetas de Porongo, con motivo de postular a entorno de sede de la organización.

7.- Se acuerda aprobar otorgar Subvención Municipal por un monto de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), al Club de Adulto Mayor Los Poetas de Porongo, con motivo de postular a entorno de sede de la organización.

SR. ALCALDE: Presenta al Concejo Municipal la solicitud de subvención de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos para realizar un almuerzo para todos los dirigentes titulares de las Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales de nuestra Comuna, con el objetivo de celebrar el día del dirigente social y comunitario, indica que el monto que solicita la organización es de $1.900.000.-

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Da a conocer que el monto disponible en la cuenta de voluntariado es de $1.000.000.-

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Sugiere que se deje sin efecto el Certificado de Acuerdo de Subvención para la Parroquia San Francisco, en virtud que deben resolver una situación relacionada con la personalidad jurídica lo que tardará un periodo y que una vez resuelta la situación se otorgue nuevamente subvención dejando recursos libres para otorgarlos a la organización que presenta el Señor Alcalde.

SR. ALCALDE: Participa de la propuesta y solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 532 de Sesión Ordinaria N°62 del 07.08.2018.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 532 de Sesión Ordinaria N°62 del 07.08.2018.-

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 532 de Sesión Ordinaria N°62 del 07.08.2018.-

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 532 de Sesión Ordinaria N°62 del 07.08.2018.-

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 532 de Sesión Ordinaria N°62 del 07.08.2018.-

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 532 de Sesión Ordinaria N°62 del 07.08.2018.-

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 532 de Sesión Ordinaria N°62 del 07.08.2018.-

SR. ALCALDE: Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 532 de Sesión Ordinaria N°62 del 07.08.2018.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANIS CHICHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

8.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 532 de Sesión Ordinaria N°62 del 07.08.2018.-

SR. ALCALDE: Considerando que se han dejado disponibles recursos solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar otorgar Subvención Municipal por un monto de $1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para realizar un almuerzo para todos los dirigentes titulares de las Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales de nuestra Comuna, con el objetivo de celebrar el día del dirigente social y comunitario.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba otorgar Subvención Municipal por un monto de $1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para realizar un almuerzo para todos los dirigentes titulares de las Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales de nuestra Comuna, con el objetivo de celebrar el día del dirigente social y comunitario.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba otorgar Subvención Municipal por un monto de $1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para realizar un almuerzo para todos los dirigentes titulares de las Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales de nuestra Comuna, con el objetivo de celebrar el día del dirigente social y comunitario.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba otorgar Subvención Municipal por un monto de $1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para realizar un almuerzo para todos los dirigentes titulares de las Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales de nuestra Comuna, con el objetivo de celebrar el día del dirigente social y comunitario.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba otorgar Subvención Municipal por un monto de $1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para realizar un almuerzo para todos los dirigentes titulares de las Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales de nuestra Comuna, con el objetivo de celebrar el día del dirigente social y comunitario.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba otorgar Subvención Municipal por un monto de $1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para realizar un almuerzo para todos los dirigentes titulares de las Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales de nuestra Comuna, con el objetivo de celebrar el día del dirigente social y comunitario.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba otorgar Subvención Municipal por un monto de $1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para realizar un almuerzo para todos los dirigentes titulares de las Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales de nuestra Comuna, con el objetivo de celebrar el día del dirigente social y comunitario.

SR. ALCALDE: Aprueba otorgar Subvención Municipal por un monto de $1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para realizar un almuerzo para todos los dirigentes titulares de las Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales de nuestra Comuna, con el objetivo de celebrar el día del dirigente social y comunitario.

9.- Se acuerda aprobar otorgar Subvención Municipal por un monto de $1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para realizar un almuerzo para todos los dirigentes titulares de las Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales de nuestra Comuna, con el objetivo de celebrar el día del dirigente social y comunitario.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Comenta que la actividad se llevará a cabo el día 22 de agosto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

TITULO V
DONACIÓN FURGÓN A PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS.

SR. ALCALDE: Da a conocer la solicitud de la primera compañía de bomberos quienes solicita donación de furgón dado de baja, comenta que el vehículo se consideró venderlo en remate, pero se ha considerado que puede prestar un mejor propósito a la institución bomberil, por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar donación de furgón para la Primera Compañía de Bomberos de Cauquenes singularizado de acuerdo al siguiente detalle:

MARCA : JAC
COLOR : BLANCO
PATENTE : FGYC-22-5

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba donación de furgón para la Primera Compañía de Bomberos de Cauquenes singularizado de acuerdo al siguiente detalle:

MARCA : JAC
COLOR : BLANCO
PATENTE : FGYC-22-5

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba donación de furgón para la Primera Compañía de Bomberos de Cauquenes singularizado de acuerdo al siguiente detalle:

MARCA : JAC
COLOR : BLANCO
PATENTE : FGYC-22-5

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba donación de furgón para la Primera Compañía de Bomberos de Cauquenes singularizado de acuerdo al siguiente detalle:

MARCA : JAC
COLOR : BLANCO
PATENTE : FGYC-22-5

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba donación de furgón para la Primera Compañía de Bomberos de Cauquenes singularizado de acuerdo al siguiente detalle:

MARCA : JAC
COLOR : BLANCO
PATENTE : FGYC-22-5

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba donación de furgón para la Primera Compañía de Bomberos de Cauquenes singularizado de acuerdo al siguiente detalle:

MARCA : JAC
COLOR : BLANCO
PATENTE : FGYC-22-5

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba donación de furgón para la Primera Compañía de Bomberos de Cauquenes singularizado de acuerdo al siguiente detalle:

MARCA : JAC
COLOR : BLANCO
PATENTE : FGYC-22-5

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

SILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

SR. ALCALDE: Aprueba donación de furgón para la Primera Compañía de Bomberos de Cauquenes singularizado de acuerdo al siguiente detalle:

MARCA	:	**JAC**
COLOR	:	**BLANCO**
PATENTE	:	**FGYC-22-5**

10.- Se acuerda aprobar donación de furgón para la Primera Compañía de Bomberos de Cauquenes singularizado de acuerdo al siguiente detalle:

MARCA	:	**JAC**
COLOR	:	**BLANCO**
PATENTE	:	**FGYC-22-5**

CONCEJAL SR. VERA: Sobre el remate que ha comentado el Señor Alcalde consulta que se ha realizado para el proceso.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Responde que se encuentra en análisis de tasaciones y que los documentos se encuentran en Asesoría Jurídica.

TITULO VI
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE RODEO SERIE B.

SR. ALCALDE: Presenta solicitud de subvención de la Asociación de Rodeo de Serie B, por un monto de $5.000.000.-, y solicita al Secretario Comunal de Planificación reunirse con la Comisión de Finanzas del Concejo para analizar propuesta de Modificación Presupuestaria a fin de aumentar recursos en la cuenta de subvenciones.

5° VARIOS:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas de interés del Concejo Municipal.

TITULO VII
SITUACIÓN PERSONAL CAJONERA.

SR. ALCALDE: Informa que en virtud de la situación del cierre de la empresa conocida como "La Cajonera", se realizó reunión con el Sr. Intendente Regional en el Salón Municipal, donde se dio a conocer un programa IRAL por un monto de $60.000.000.- junto con capacitaciones por parte del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), así como capacitaciones las cuales otorgan certificaciones y expresa que se espera que se presenten nuevas posibilidades de empleo por el periodo de primavera verano.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Señala que se ha iniciado el proceso de postulación para brigadistas año 2019, para ello es necesario que los interesados se acerquen a la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) y que recibió información sobre las gestiones del Diputado Manuel Matta con el Superintendente de Bomberos quienes solicitan terrenos del ex centro de cumplimiento penitenciario de la Comuna, sin embargo, manifiesta que su deseo es que los terrenos sean entregados al municipio ya que desde allí es más fácil el poder entregar terrenos y/o con la postulación a proyectos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

TITULO IX
TERRENOS PARA NUEVAS UNIDADES DE BOMBEROS EN LA COMUNA.

SR. ALCALDE: Da a conocer que en el marco de contar con unidades de bomberos en puntos rurales de la Comuna, se analizó en conjunto con autoridades del Cuerpo de Bomberos y vecinos de los sectores de Quella y Pocillas la entrega de terrenos, en Quella se consideró el bodegón de la ex Estación de Ferrocarriles siendo necesaria la postulación a un P.M.U. el cual permita contar con instalaciones en condiciones para el funcionamiento de una brigada de bomberos, y en el caso del sector de Pocillas se haría entrega de terreno ubicado en el Sector de la Escuela del lugar.

TITULO X
MEJORAS EN SECTORES RURALES.

CONCEJAL SR. VERA: Solicita se analicé la situación para reparar la sede social del sector de Quella.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Informa que para postular a reparación deben haber transcurrido diez años desde la fecha de entrega del inmueble lo que permite que se postulé a conservación.

SR. ALCALDE: Manifiesta que en el sector de Quella se han hecho mejoras y se desea seguir optimizando la calidad de vida de los habitantes del sector.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta si es posible considerar el estudio por la necesidad de alcantarillado para Quella.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: A propósito de lo señalado por el Concejal Sr. Leiva hace ver que existe una nueva población en el sector de Quella.

SR. ALCALDE: Expresa que se consideró la compra de un terreno pero que lamentablemente los dueños desistieron la venta, agrega que se espera poder contar con espacios deportivos en Quella y Pocillas, así como la construcción de una plaza para Quella.

TITULO XI
ESTADIOS.

CONCEJAL SR. VERA: Solicita se considere presentar proyecto para mejoras en el estadio Retulemu.

SR. ALCALDE: Comenta que una vez que se logré y concluya el proyecto del Estadio Fiscal Manuel Moya Medel, se presentará proyecto para el estadio Retulemu.

TITULO XII
PROYECTO JJ.VV. PLAZA VIEJA.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Destaca el proyecto que presentó la Junta de Vecinos de la Plaza Vieja, donde reconoce la oportunidad para personas que se encuentran privadas de libertad, el proyecto que se conoce como mil abrazos.

TITULO XIII
MOBILIARIO SAR.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Comenta que por razones médicas acompañó a su madre al SAR, donde se percató que no existe suficiente mobiliario en la sala de espera generando que el público espere de pie.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

DIRECTORA COMUNAL DE SALUD (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES): Da a conocer que la situación que menciona el Concejal Sr. Rodríguez fue analizada y durante el presente día se ha recepcionado el nuevo mobiliario para la sala de espera del SAR, necesidad imperiosa ya que se encuentran en el momento peak de enfermedades respiratorias.

CONCEJAL SR. POBLETE: Expresa su opinión en cuanto a que existe preferencia por parte de usuarios de acercarse al SAR antes que al Hospital y ello demuestra la calidad de la atención que presta el recinto de salud primaria.

TITULO XIV
LUMINARIAS BARRIO ESTACIÓN.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta que gestiones se han desarrollado en el marco de solucionar la situación de luminarias encendidas en el trayecto entre el sector céntrico de la ciudad y el Barrio Estación.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Responde que se solicitó cotización al Señor Claudio Ortega con el propósito de poder solucionar la situación que describe el Concejal Sr. Pérez, por ello se hace necesario la cotización de parte del proveedor y posterior a ello la asignación de recursos para la contratación.

TITULO XV
TACOS SECTOR BARRIO ESTACIÓN.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Expone que entre las 17:00 a 20:00 horas se forman tacos por el tránsito de vehículos hacia el Barrio Estación por la ejecución de la instalación de los semáforos.

SR. ALCALDE: Considera que con la mejora de semáforos de la Comuna debería superarse la situación de los tacos, pero igualmente se analizará la situación con Carabineros, con el objetivo de que ellos puedan regular el tránsito en los horarios que menciona el Concejal Sr. Pérez.

TITULO XVI
QUEJA CONCEJAL POR ACTIVIDADES LICEO BICENTENARIO.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Presenta su malestar por sentirse "pasado a llevar", por el Liceo Bicentenario, ya que no se invitó a los Concejales a una actividad reciente organizada por ese establecimiento educacional municipalizado, hecho que ha ocurrido en situaciones anteriores, por lo que espera que la situación no se repita y se considere a los Concejales ya que el Liceo es parte del DAEM y el DAEM es un área de la Municipalidad.

DIRECTOR DAEM (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Responde que se enviará un oficio al Director del Establecimiento educacional.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Se suma a las palabras del Concejal Sr. Pérez y considera que al menos deberían recibir una disculpa de parte del Director del Establecimiento educacional.

SR. ALCALDE: Responde que se solicitaran las disculpas correspondientes.

TITULO XVII
PAGO PERSONAS PROYECTO DE EMPLEO.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta que ha ocurrido con el pago a las personas que desarrollaron labores en los proyectos de empleo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Da a conocer que se está pagando a las personas contratadas por los proyectos de empleo.

TITULO XVIII
ENTREGA RECURSOS POR BECAS ESPECIALES.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta en qué estado se encuentra la entrega de fondos a los beneficiarios por becas especiales.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Responde que la resolución se encuentra en Asesoría Jurídica.

TITULO XIX
FARMACIA COMUNITARIA.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta que ha ocurrido con las gestiones de puesta en marcha de la Farmacia Comunitaria.

SR. ALCALDE: Responde que se encuentran a la espera de las autorizaciones necesarias.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta como se realizará la gestión para la obtención de los medicamentos.

SR. ALCALDE: Hace ver que la Municipalidad de Cauquenes es parte de los municipios adscritos al convenio que presentó el Alcalde Daniel Jadue de Recoleta, lo que facilitará la adquisición de los medicamentos.

TITULO XX
MENCIÓN RECONOCIMIENTO MUJERES DE IGLESIA EVANGÉLICA.

CONCEJAL SR. MUENA: Informa sobre su participación en actividad de reconocimiento se siete mujeres pertenecientes a la creencia evangélica las cuales recibieron el reconocimiento como visitadoras para apoyo a los hospitalizados en el Hospital de Cauquenes.

6° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 11:46 horas.

7° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 186 de Sesión Ordinaria N° 22 del 04.07.2017.

2.- Se acuerda aprobar entregar en Comodato a la Junta de Vecinos N°31-R Las Maquinas, el LOTE 1 de una superficie aproximada de 1.540,67 M2, por el periodo de cinco años.

3.- Se acuerda aprobar entregar en Comodato, el terreno correspondiente al LOTE 2 de una superficie de 424,51 M2, aproximadamente, del Plano aprobado por la Secretaría Comunal de Planificación, al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PADRE HURTADO, por el periodo de 50 años, a fin de postular al financiamiento del Estado.

4.- Se acuerda aprobar renovación del Contrato de Comodato del inmueble denominado Sede Social, al Comité Habitacional Alto del Rio, por el periodo de cinco años, con la finalidad de que la organización pueda postular a proyectos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANIS VIECHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / mvg.-

5.- Se acuerda aprobar traslado o cambio de domicilio en virtud del artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el Giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, desde pasaje Unicaven N° 2788, Los Robles, Comuna de Cauquenes, a su nuevo domicilios, esto es en Calle Antonio Varas N° 1404, de esta comuna, a nombre del contribuyente doña Gloria Elizabeth Salgado Roldán.

6.- Se acuerda aprobar Aprueba la solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los asistentes de la Educación que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016 de la Ley N°20.964.
Los Asistentes de la Educación a indemnizar y el monto a pagar es el siguiente:

María Angélica Silva Torres	$ 10.744.034.-
María Angélica Garrido Ramírez	$ 25.288.560.-
Luis Humberto Ayala Jelves	$ 3.519.330.-
Jaime Francisco Agurto Muñoz	$ 9.448.157.-
María Angélica Quiroz Arriagada	$ 19.000.991.-
José del Tránsito Muñoz Díaz	$ 21.117.976.-
Carlos Jaime Urra Cofré	$ 21.721.711.-
TOTAL	$ 110.840.759.-

7.- Se acuerda aprobar otorgar Subvención Municipal por un monto de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), al Club de Adulto Mayor Los Poetas de Porongo, con motivo de postular a entorno de sede de la organización.

8.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 532 de Sesión Ordinaria N°62 del 07.08.2018.-

9.- Se acuerda aprobar otorgar Subvención Municipal por un monto de $1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para realizar un almuerzo para todos los dirigentes titulares de las Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales de nuestra Comuna, con el objetivo de celebrar el día del dirigente social y comunitario.

10.- Se acuerda aprobar donación de furgón para la Primera Compañía de Bomberos de Cauquenes singularizado de acuerdo al siguiente detalle:

MARCA	:	JAC
COLOR	:	BLANCO
PATENTE	:	FGYC-22-5

8° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE